

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, motivada por la jubilación del Inspector provincial Superior de primera clase don Manuel Taboada Montoto.

Ilmo. Sr.: En vacante producida por la jubilación forzosa de don Manuel Taboada Montoto,

Esta Subsecretaría ha dispuesto se efectúe la correspondiente corrida de escalas, promoviendo a las categorías que se indican a los funcionarios que a continuación se relacionan, y que actualmente ocupan los primeros puestos de las categorías inmediatas inferiores:

A Inspector provincial Superior de primera clase, don Jesús Curia Cabra.

A Inspector provincial Superior de segunda clase, don Manuel García Alvarado.

A Inspector provincial Superior de tercera clase, don Alberto Morillo Dorrego.

A Inspector provincial de primera clase, don Antonio Moreno Ramírez.

Los efectos de los anteriores ascensos se entienden conferidos con la antigüedad del día 21 de agosto del año en curso, siguiente al de la vacante que los motiva.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de agosto de 1964.—El Subsecretario, P. D., Jesús Posada Cacho.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 20 de noviembre de 1964 por la que se nombra Consejero Presidente de Sección del Consejo de Minería y Metalurgia a don Carlos Orti Serrano.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Consejero Presidente de Sección del Consejo de Minería y Metalurgia, por nombramiento de Vicepresidente del mismo del ilustrísimo señor don José Díaz de la Riva que la ocupaba.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el referido puesto, al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas, ilustrísimo señor don Carlos Orti Serrano.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1964.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 26 de noviembre de 1964 por la que se nombra Jefe de la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones de la Secretaría General Técnica a don Luis Padial Martín.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número cuarto del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 1710/1963, de 4 de julio, y a propuesta del Secretario general Técnico,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones de la Secretaría General Técnica a don Luis Padial Martín, Jefe de negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil al servicio de este Departamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 26 de noviembre de 1964 por la que se nombra Jefe Superior de Administración Civil, a don Antonio Guallar Lostao, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascensos, de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe Superior de Administración Civil de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por jubilación de 3 de marzo del corriente año del ilustrísimo señor don Emilio Diez Silverio, y de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 28 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, lo previsto en la disposición 23 del Real Decreto de 3 de enero de 1931 («Gaceta» del 6) y en el artículo 2.º del Decreto de 27 de agosto de 1931 («Gaceta» del 28).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe Superior de Administración Civil de este Departamento, a don Antonio Guallar Lostao, con antigüedad, a todos los efectos, de 4 de marzo de 1964.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dictan normas para el desarrollo del concurso-oposición para cubrir una vacante de Cajista-Minervista en los talleres gráficos de esta Dirección General.

De conformidad con la Orden ministerial de 31 de octubre del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, del 13 de noviembre del mismo año, y en uso de las facultades que me están conferidas, he dispuesto que el concurso-oposición para cubrir una vacante de Cajista-Minervista en los talleres gráficos de este Centro directivo se ajuste a las siguientes normas:

1.ª Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere:

a) Ser español y tener cumplidos dieciocho años de edad y menos de treinta en la fecha de la terminación del plazo para la presentación de instancias.

b) Acreditar buena conducta pública y privada, carecer de antecedentes penales y no estar procesado.

c) No haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

d) Ser adicto al glorioso Movimiento Nacional.

e) No tener defecto físico que imposibilite o dificulte el trabajo a realizar.

2.ª La solicitud para tomar parte en el concurso-oposición se efectuará por instancia, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación (reintegrada con póliza de tres pesetas), en la que se hará constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas al día en que expire el plazo para la presentación de instancias, consignándose de modo expreso el compromiso de prestar, como trámite previo a la toma de posesión, caso de ser aprobado, el juramento de acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, de acuerdo con lo preceptuado.

3.ª Los solicitantes satisfarán, en concepto de derechos de examen, 100 pesetas, más 30 por reconocimiento médico. A los declarados no aptos en el reconocimiento médico se les devolverá únicamente la cantidad abonada por derechos de examen.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado», y se efectuará por los concursantes residentes en Madrid en el Registro General de esta Dirección General, sito en el Palacio de Comunicaciones, en día laborable, durante las horas de diez a trece, acompañando el importe de los derechos de examen y de reconocimiento médico.